



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 005 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 005/29/07/2026)

Resolución N° 006-00-2026

“POR LA CUAL SE RUBRICA EL PADRÓN DEFINITIVO DE ELECTORES Y SE DISPONE SU PUBLICACIÓN Y EXHIBICIÓN PARA LAS ELECCIONES DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERÍODO 2026-2031”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del Orden del Día;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0286-00-2021, Acta N° 27/2020 del 26/05/2021, por la cual se aprueba el Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc), del Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 001-00-2026, Acta N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/17/07/2026), por la cual se establece el Calendario Electoral para las elecciones de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, período 2026-2031;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc), del Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 004-00-2026, Acta N° 003 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 003/23/07/2026), por la cual se comunica que no se presentaron tachas ni reclamos al Prepadrón del Consejo Directivo para las elecciones de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, período 2026-2031;

Que, conforme a lo establecido en el Calendario Electoral vigente para las elecciones de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, corresponde al Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo elaborar el Padrón definitivo de electores, proceder a la rúbrica de cada una de sus hojas y disponer su posterior publicación y exhibición, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, en cumplimiento de lo señalado precedentemente, el Secretario del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc), Lic. Abg. Juan Diosnel Corvalán Agüero, remitió el Padrón definitivo de electores a los miembros del Tribunal para la rúbrica correspondiente y las actuaciones posteriores previstas en el Calendario Electoral vigente;

TEI/SFCQ/MLCQ/JDCA

Página 3 de 5

Misión: “Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 005 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 005/29/07/2026)

Resolución N° 006-00-2026

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC (TEI AD HOC) DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de las atribuciones que le confieren el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción,

RESUELVE:

Art. 1°.- RUBRICAR el Padrón definitivo de electores para las elecciones de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, período 2026-2031, y disponer su publicación y exhibición conforme al Calendario Electoral vigente.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**
SECRETARIO del TEI ad hoc




Prof. M.Sc. **MARIA LAURA CORREA QUEVEDO**
PRESIDENTA del TEI ad hoc



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Tribunal Electoral Independiente ad hoc
(TEI ad hoc)

ELECCIONES DE DECANO Y VICEDECANO, PARA EL PERÍODO 2026-2031

PADRÓN

Nº	Nombres y Apellidos	CIC Nº	Correo electrónico	Cargo/Estamento
1	CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN	984.544	decana@qui.una.py	Decana
2	OLGA YOLANDA MACIEL DE SEGOVIA	945.800	vicedecana@qui.una.py	Vicedecana
3	MARIA EUGENIA FLORES GIUBI	1.279.769	floresgiubi@qui.una.py	Representante Docente Titular
4	MONICA BEATRIZ ATLASOVICH BESTARD	1.436.971	monica@qui.una.py	Representante Docente Titular
5	KAREN PATRICIA MARTINEZ JARA	3.194.871	kmartinez@qui.una.py	Representante Docente Titular
6	MARIA LAURA CORREA QUEVEDO	3.903.584	lcorrea@qui.una.py	Representante Docente Titular
7	LOURDES RAQUEL SAMANIEGO SILVA	1.240.486	lsamaniego@qui.una.py	Representante Docente Titular
8	LAURA GRACIELA MERELES CEUPPENS	2.395.858	lauramereles@qui.una.py	Representante Docente Titular
9	FELIX VALOIS ARZAMENDIA CANTERO	3.375.612	fvarzamendia@qui.una.py	Representante Graduado Titular
10	CARMEN ELIZABET TROCHE CABALLERO	2.940.286	carmentrocheder2016@gmail.com	Representante Graduada Titular
11	JULIO DANIEL OLMEDO TRINIDAD	3.383.198	mordicp@gmail.com	Representante Graduado Titular
12	SOFIA MICHELE NUÑEZ SANTACRUZ	5.367.496	sofianunhez28@gmail.com	Representante Estudiantil Titular
13	ROBERTO GIULIANO HUESPE MEZA	5.275.445	rhuespe@gmail.com	Representante Estudiantil Titular
14	FABRIZIO GABRIEL ENCISO CERFOGLIO	5.611.492	fabrig24@gmail.com	Representante Estudiantil Titular

Lic. FELIX VALOIS ARZAMENDIA CANTERO
MIEMBRO

Prof. M.Sc. MARIA LAURA CORREA QUEVEDO
PRESIDENTA del TEI ad hoc

Univ. ROBERTO GIULIANO HUESPE MEZA
MIEMBRO

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO
SECRETARIO del TEI ad hoc



Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"